



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 29 de Agosto de 1979.-

445 - 79

Expte. n° 426/79

VISTO:

Estas actuaciones y el pedido de equivalencia de materias efectuado a /
fojas 16 por la alumna Carmen Rossmery Hurtado Barroso; teniendo en cuenta /
lo informado por Dirección de Alumnos como así también las opiniones emitidas
en cada caso por los profesores de las respectivas materias; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Tecnológicas y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Conceder a la alumna Carmen Rossmery HURTADO BARROSO equivalencia de las siguientes materias para la carrera de Ingeniería en Construcciones (Plan 1977) por las asignaturas que en cada caso se indica y que la recurrente aprobara en la Universidad Boliviana "Gabriel René Moreno" de Santa / Cruz de la Sierra (Bolivia), según consta en el comprobante agregado a fojas 1:

- GEOLOGIA por "Introducción a la Geociencia"
- DIBUJO TECNICO por "Dibujo Técnico I" y "Geometría Descriptiva".

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.



C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR